

INTERCAMBIO DE DATOS EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO: SITUACIÓN ACTUAL Y RETOS

Destacamos **tres tipos de datos** sobre parcelas agrícolas: personales, anonimizados y pseudo-anonimizados; **tres tipos de derechos** sobre los datos: de propiedad, de acceso y de uso; y **cuatro roles en el intercambio**: originador, proveedor, usuario o tercero.

El objetivo principal del proyecto **GOINNOWATER** es mejorar la eficiencia del uso del agua y la energía a escala de parcela, definiendo un sistema de indicadores de gestión y aplicando un análisis comparativo para extraer valor de datos compartidos.

El producto objetivo es un sistema de gestión integral (ERP) de CCRR que incorpora datos externos de cooperativas (producción y calidad) y otras fuentes (estaciones climáticas, etc.).

Fuentes de información

En primer término, hemos realizado un análisis de la situación actual sobre el intercambio de datos agrarios en nuestro entorno, tanto a nivel técnico como legal. Para realizar dicho análisis, hemos consultado estudios e informes recientes de las principales instituciones preocupadas por los retos a los que se enfrenta la digitalización de la agricultura en España y Europa. Entre los estudios e informes consultados, destacamos los siguientes:

- Ader, B. - Vicepresidente COGECA (2021). Artículo de Opinión ¿Qué Implicaciones tendrá para la Agricultura Europea el Desarrollo Próspero de la Inteligencia Artificial?
- CEMA (2019) *Full Deployment of Agricultural Machinery Data-Sharing: Technical Challenges and Solutions*; Bruselas, Bélgica, 2019.
- MAPA (2019) Estrategia de Digitalización del Sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural.
- COPA-COGECA et al. (2018) Código de Conducta de la UE sobre el Intercambio de Datos Agrarios por Acuerdo Contractual.
- SPRING add-on para GLOBALG.A.P.: Programa sostenible de riego y uso de aguas subterráneas.

Para completar dicho diagnóstico se ha entrevistado a técnicos y dirigentes de organizaciones agrarias y empresas proveedores de tecnología. Además, la propia experiencia del proyecto y el contacto estrecho con comuneros y socios de cooperativas ha sido otra importante fuente de información, sobre las dificultades a las que se enfrenta la integración de sistemas informáticos en comunidades de regantes y cooperativas.

Conceptos básicos: tipos de datos, derechos y roles

Antes de realizar el diagnóstico, es muy importante definir claramente los **tipos de datos**, los tipos de **derechos** sobre los datos y los **roles** en el intercambio de datos sobre parcelas agrícolas.

Según el grado de anonimato, el Código de Conducta de Copa-Cogeca et al. (2018) cita **tres tipos de datos** sobre parcelas agrícolas:

- ▶ Datos **personales** (sujetos al RGPD¹): relacionados con una persona física identificada o **identificable**.
- ▶ Datos **anonimizados** (no sujetos al RGPD): despojados de forma **irreversible** de datos que permiten identificar a la persona física.
- ▶ Datos **seudo-anonimizados** (sujetos al RGPD): despojados de forma **reversible** de datos que permiten identificar a la persona física.

Si en un fichero figura la ubicación física de la parcela, ese dato es personal, porque la persona física titular o explotadora de dicha parcela sería identificable.

El mismo Código de Conducta de Copa-Cogeca también cita **tres tipos de derechos** sobre los datos:

- ▶ **De propiedad**: de quien los origina, por sí mismo o mediante un proveedor de datos encargado para tal fin. El propietario es quien puede dar permisos o licencias:
- ▶ **De acceso**
- ▶ **De uso**

Por ejemplo, los derechos relativos a los datos producidos en la explotación o durante las operaciones agrícolas se otorgan («pertenecen a») al agricultor y pueden ser utilizados ampliamente por él (Copa-Cogeca et al., 2018).

Y, en cuanto a los **roles** en el intercambio de datos, el citado Código de Conducta señala los siguientes:

- ▶ **Originador** de datos² (a veces designado como «**propietario**»): «la persona o entidad que puede reclamar el derecho de licencia exclusiva para acceder a los datos y controlar su uso posterior o su reutilización», por ejemplo: la parte a quien se atribuyen los datos.
- ▶ **Proveedor** de datos: persona física o jurídica que, con arreglo a un acuerdo, proporciona datos al usuario y/o al originador
- ▶ **Usuario** de datos: persona física o jurídica que recibe los datos de parte del originador de los datos o del proveedor de datos, en virtud de un acuerdo con el originador de los datos.
- ▶ **Tercero**: persona física o jurídica distinta del originador de los datos, que recibe los datos de parte del usuario de los datos o del proveedor de los datos, en virtud de un acuerdo.

¹ RGPD: Reglamento General de Protección de Datos, es el reglamento europeo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos.

² El originador de todos los datos generados durante la operación en cuestión será quien haya creado/recogido estos datos, ya sea por él mismo, utilizando medios técnicos (por ejemplo, maquinaria agrícola, programas electrónicos de tratamiento de datos), o mediante un proveedor de datos encargado para tal fin (Copa-Cogeca et al., 2018).

Frenos al intercambio de datos agrarios

Una vez definidos los conceptos básicos, la figura siguiente resume los principales **frenos al intercambio de datos**, identificados por Bernard Ader en su artículo de opinión de enero de 2021.



Entre los numerosos **riesgos** en el intercambio de datos agrarios, Copa-Cogeca (2018) enumera los siguientes: privacidad, protección de datos, propiedad intelectual, la atribución de los datos, las relaciones de confianza/poder, el almacenamiento, la conservación, la manejabilidad y la seguridad.

Soluciones a estos frenos

Como se aprecia, los frenos son muchos e importantes. Aun así, existen soluciones a estos frenos que, según Copa-Cogeca, vendrán por:

- ▶ Mayores exigencias de las certificaciones y leyes sobre trazabilidad, impacto ambiental, seguridad, ...
- ▶ Acuerdos contractuales con beneficios y riesgos claros para los agricultores.

¿Cómo podemos solucionar estos problemas? Como ejemplo, se muestran a continuación los roles iniciales y la modificación propuesta en el intercambio de datos sobre parcelas en el proyecto **GOINNOWATER**:

TABLA 1. Roles en propuesta piloto y en propuesta revisada en el proyecto GOINNOWATER		
Rol	Propuesta piloto	Propuesta revisada
Originador de datos de las parcelas (análisis, sensores, producción, riego...)	Comunero CR	Comunero CR Cooperativa
Proveedor de datos sobre parcelas	Asesor Universidad Cooperativa	Asesor Universidad CR
Usuario y agregador de datos (para recomendación)	Asesor Universidad	Asesor Universidad Cooperativa
Originador de datos sobre recomendaciones	Asesor Universidad	Asesor Universidad Cooperativa



El cambio principal afecta al rol de las cooperativas, que pasan de ser proveedoras de datos a ser originadoras y **agregadoras** de datos. Este papel central se debe, por un lado, a la dificultad legal que tienen las cooperativas a la hora de entregar a las comunidades de regantes datos personales de carácter confidencial (rendimientos, tratamientos...). Por otro lado, las comunidades de regantes ya están proveyendo a las cooperativas de datos sobre el riego de las parcelas, ya que son datos que piden las certificaciones como GLOBALGAP para poder comercializar la producción de las parcelas.

Por tanto, la propuesta definitiva en cuanto a intercambio de datos entre cooperativas y comunidades de regantes destaca el rol central que deberán tener las **cooperativas como agregadoras de datos**.

Esta propuesta está en línea con la Estrategia de Digitalización del Sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural del MAPA (2019) que, para conseguir el objetivo **02-Fomentar el uso de datos**, propone la medida **M3-Las cooperativas como agrupadoras de datos**. Además, este rol central de las cooperativas debe servir como garantía para que el pequeño agricultor sea beneficiario real del intercambio de datos agrarios.

Por último, desde el proyecto **GOINNOWATER** animamos a quienes utilicen o piensen utilizar un producto o servicio que capte o utilice datos agrarios, a que revisen la **“Lista de comprobación de los contratos sobre datos agrarios”** de la página 19 del *Código de Conducta de la UE sobre el Intercambio de Datos Agrarios por Acuerdo Contractual*, para comprobar que el contrato que han firmado o vayan a firmar cumple sus directrices y tiene claramente definidos los beneficios y riesgos para cada una de las partes.